

decidan establecer los Consejos de Administración de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», y «Prensa Española, Sociedad Anónima».

II. Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y de Madrid con fecha 28 de septiembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

III. Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se hallan a disposición de los accionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente único sobre el proyecto de fusión.
- Los informes que sobre el proyecto de fusión han redactado los Administradores de las sociedades interesadas en el proceso de fusión.
- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios e informes de gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de cuentas.
- Balances de fusión de cada una de las sociedades, acompañados de los informes emitidos por los Auditores de cuentas de ambas sociedades.
- Texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.
- Estatutos vigentes de las sociedades interesadas en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos y edad de las personas físicas, y denominación o razón social de las personas jurídicas, y, en ambos casos, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

Los accionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuitos de los documentos mencionados.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Satrústegui Aznar.—52.309.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS RUTE, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 8 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital de la compañía en la cantidad de 186.842,65 euros mediante amortización de 1.856 acciones propiedad de la compañía, las números 481 al 2.336, ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales relativo al capital social, que queda fijado en 48.321,37 euros.

La Junta también acordó por unanimidad la simultánea transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Cornellá de Llobregat, 15 de octubre de 2001.—El Administrador, Juan Antonio Ecija Moleiro.—51.811.

PROUDFOOT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

INSTITUTE OF MANAGEMENT RESOURCES, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general ordinaria de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, el proyecto de fusión por absorción de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente al accionista y acreedores de la sociedad absorbente «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y al socio y acreedores de la sociedad absorbida «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—52.017. 2.ª 24-10-2001

PROUNIOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Prouniol, Sociedad Anónima», para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, el día 22 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria para el día 23 de noviembre de 2001, a la misma hora.

La Junta se celebrará, tanto en primera como en segunda convocatoria, en las escuelas públicas de la Villa de Ólvega (Soria), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del euro y reducción del capital social en la cantidad de 945,80 euros, imputando dicho importe a la creación de una Reserva Indisponible, con el objetivo de redondear al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones, siendo el mismo, tras dicho redondeo, de 23,13 euros.

Segundo.—Modificación estatutaria correspondiente.

Tercero.—Informe del señor Presidente sobre el acuerdo alcanzado con el arrendatario del inmueble propiedad de «Prouniol, Sociedad Anónima». Nuevo arrendamiento.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad en relación con el arrendamiento.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, de forma gratuita, la información sobre los asuntos a tratar en el orden del día. La información la pueden retirar en el excelentísimo Ayuntamiento de Ólvega (Soria), o solicitarla por teléfono al 91 308 65 93, donde les será remitida gratuitamente.

Ólvega (Soria), 18 de octubre de 2001.—Rafael López-Diéguez Gamoneda, Secretario del Consejo de Administración de «Prouniol, Sociedad Anónima».—51.747.

PUERTAS MAG ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

PUERTAS GEA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Puertas Mag España, Sociedad Limitada», por una parte y el accionista único de «Puertas Gea, Sociedad Limitada» unipersonal, por otra, con fecha 25 de junio de 2001, acordaron la fusión, por absorción, de la segunda por la primera, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, suscrito el día 1 de enero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 6 de junio de 2001, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, al ser ésta la poseedora del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, la fusión se lleva a cabo al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, razón por la cual no procede realizar aumento de capital en la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Albatera, 11 de octubre de 2001.—Jean Louis Andre Gayraud.—51.036. y 3.ª 24-10-2001

PUERTO DE LA RAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Laroles-Nevada, Granada, carretera del Puerto, sin número, local Ayuntamiento), el día 15 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información del Consejo sobre la situación económica de la entidad a fecha 31 de octubre de 2001.

Segundo.—Información a los accionistas de las gestiones realizadas para la venta del complejo.

Tercero.—Dimisión de los miembros del actual Consejo y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los accionistas el derecho que les asiste a obtener de forma gratuita copia de los documentos que van a presentarse en la Junta.

Laroles-Nevada, 11 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—51.677.

RESTAURANTES TERESA Y MANUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria

De acuerdo con los artículos 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad «Restaurantes Teresa y Manuel, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social a las doce horas del día 23 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, con objeto de tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre el ejercicio de adquisición preferente, para autocartera, de las acciones cuya titularidad ostentan en esta sociedad don Mario Cabanes Sanchis y doña Teresa Sanchis García y que pretenden transmitir.

Segundo.—Acuerdo sobre el ejercicio de adquisición preferente de las acciones cuya titularidad ostenta «Estación de Servicio Fuente la Higuera, Sociedad Anónima» en la mercantil «Agua Mineral Font Teca, Sociedad Anónima» y que pretende transmitir.

Fuente la Higuera, 18 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—51.988.

ROMOL, S. L.

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL, se hace público que la Junta general de socios de «Romol, Sociedad Limitada» aprobó el día 22 de octubre de 2001 la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución, cuyas denominaciones serán «Haugron Holdings, Sociedad Limitada» y «Rodal Grup XXI, Sociedad Limitada».

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—El órgano de administración de «Romol, Sociedad Limitada».—52.138. 1.ª 24-10-2001

S'HOSTALET S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se cele-

brará, en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, Paseo Mallorca, número 20, el día 18 de noviembre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión tendrá por objeto deliberar y adoptar acuerdos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación, si procede, de nuevo Auditor de cuentas de la compañía por extinción de la Sociedad auditora actual.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos que procedan.

Tercero.—Designación de interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Palma, 15 de octubre de 2001.—El Presidente, Eduardo Blanes Nouvilas.—51.554.

S. M. DEZAC, S. A.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO CIRCUITOS

ELECTRÓNICOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente «S. M. Dezac, Sociedad Anónima» es titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente, ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.471. 2.ª 24-10-2001

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, S. A. (SODIAN)

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas de la sociedad para el día 12 de noviembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la empresa, avenida República Argentina, 29, B, segunda planta,

de Sevilla, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación y toma de posesión de la persona designada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales para que la represente como Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.—Juan Ramón Puertas Hernández, Administrador único en representación de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—52.382.

SOLPLAY, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MAR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de «Solplay, Sociedad Limitada», y de «Recreativos Mar, Sociedad Anónima», de fecha de 4 de octubre de 2001, acordaron ambas, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Solplay, Sociedad Limitada», por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, «Recreativos Mar, Sociedad Anónima», que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión de 6 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 2001.—La Apoderada de las sociedades participantes, María Carmen Baradad Framis.—51.814. 1.ª 24-10-2001

SUBIRANA NIETO E HIJAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general y extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de septiembre de 2001 se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación: